

**INFORME SOBRE EL ESTADO DEL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
APLICADO A LAS TICS EN LAS AMÉRICAS**

La XIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones,

**VISTO:**

- a) La importancia que la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, tiene actualmente en esta nueva sociedad del conocimiento;
- b) Que en las Cumbres de las Américas se ha establecido la necesidad de contar con información sobre estas temáticas;
- c) Que el Grupo Relator sobre Investigación Científica y Tecnológica y Transferencia de Tecnología, en el marco de la IX Reunión del CCP.I identificó fuentes de información,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que en las tres últimas Reuniones del CCP.I, realizadas en Buenos Aires, Mendoza y Washington, fueron circulados cuestionarios para recabar información de los países miembros sobre la temática en cuestión;
- b) Que es un mandato del Grupo de Trabajo de Desarrollo proveer información a todos sus miembros en lo referido a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico aplicado a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- c) Que es necesario procesar la información obtenida y hacer lo propio con los aportes futuros;
- d) Que la OEA cuenta con el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral con quién resulta indispensable articular acciones en lo referente a la temática;
- e) Que el CCP.I de la CITELE y el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral podrían realizar trabajos conjuntos como seminarios, y otros eventos de capacitación;
- f) Que es necesario impulsar en forma conjunta la realización de los mencionados seminarios en las distintas subregiones del hemisferio;
- g) Que los resultados de los seminarios pueden ofrecer los insumos necesarios para realizar una publicación sobre el tema en cuestión que sirva como informe de los trabajos del Grupo Relator;
- h) Que para realizar los eventos y la publicación mencionada es necesario identificar las fuentes de financiamiento independientemente del CCP.I de la CITELE;
- i) Que es necesario entablar contacto con las áreas específicas en los distintos países miembros,

---

<sup>1</sup> CCP.I-TEL/doc. 1499/08

Organismos Internacionales y aquellas entidades dedicadas a la Investigación Científica y Tecnológica y a la Transferencia de Tecnología,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la elaboración de un Informe sobre el estado del desarrollo de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, y la Transferencia de Tecnología aplicado a las TICs en las Américas.
2. Designar al Relator Sr. Oscar Galante para coordinar las tareas de recopilación, avance y preparación del informe teniendo en cuenta las fuentes de información existentes (UIT, ONU, OEA, ALTEC, Universidades y entidades académicas, entre otros); con el apoyo del Presidente del CCP.I y del Secretario Ejecutivo de la CITEL; y en articulación permanente con el Presidente del Grupo de Trabajo de Desarrollo del CCP.I.
3. Solicitar el apoyo del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral de la OEA para realizar en conjunto Talleres de capacitación en las subregiones del Hemisferio, relativos a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico, y a la Transferencia de Tecnología aplicados a las TICs en las Américas.
4. Que el Relator Sr. Oscar Galante, con la información recabada en el informe y los aportes de los Talleres, presente un proyecto de publicación en formato a definir.
5. Establecer la XV Reunión del CCP.I como plazo máximo para culminar los trabajos de preparación del Informe y realización de los Seminarios del presente grupo relator.

**ENCARGA:**

1. Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL en conjunto con el Relator, solicite además el apoyo del Departamento de Ciencia y Tecnología de la OEA para que se contacte con los Ministerios, Secretarías de Estado, Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCyT) o sus equivalentes, de los países miembros de la OEA, a fin de que estos suministren los datos requeridos.
2. Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL en conjunto con el Relator instrumenten los medios necesarios para la realización de los Talleres y la publicación de los trabajos, e identifiquen las fuentes de financiamiento para dichos fines.

**INVITA:**

Al Presidente del CCP.I, al Secretario Ejecutivo de la CITEL y al Relator a elaborar los prólogos de las publicaciones a realizar.